



## CORDOBA

### **LEY 10975 PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)**

Día Provincial de Prevención de Enfermedades Venosas.  
Sanción: 26/06/2024; Boletín Oficial 24/07/2024

La Legislatura de la Provincia de Córdoba  
Sanciona con fuerza de Ley:

Artículo 1º. Institúyese en el territorio de la provincia de Córdoba el 26 de septiembre de cada año como "Día Provincial de Prevención de Enfermedades Venosas".

Art. 2º. El Poder Ejecutivo Provincial elaborará programas de información, prevención y concientización sobre la temática referida en el artículo 1º.

Art. 3º. Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Myrian Beatriz Prunotto - Guillermo Carlos Arias